Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R.F. N° 15 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA DEL CENSSA – CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 52 – DIRECCION DE RECURSOS FISICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES – I.D. Nº 369.894.-

Asunción, 5 de diciembre de 2019.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA DEL CENSSA – I.D. Nº 369.894**, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA DEL CENSSA – I.D. Nº 369.894**.-

Que, por Nota DRF N° 2585/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, se solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones la autorización para la Adjudicación.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Edgar Irala y la Lic. Liliana Velázquez, en representación del CENSSA, el Abg. Elías Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica DOC, el Lic. Raúl Morínigo y la Arq. Cynthia Sugastti, en representación de la Dirección de Recursos Físicos, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 30 de julio de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"10.- CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a la Firma: S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A..*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3523/2019 de fecha 16 de septiembre de 2019 por el monto de Gs. 79.146.898 (Guaraníes setenta y nueve millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos noventa y ocho), para el ejercicio 2.019.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo *16* dispone: *Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de*

...///

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R.F. N° 15 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA DEL CENSSA – CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 52 – DIRECCION DE RECURSOS FISICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES – I.D. Nº 369.894.-

Asunción, 5 de diciembre de 2019.

Hoja N° 02/03

Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. -

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE RECUROS FISICOS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA DEL CENSSA – I.D. Nº 369.894**, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Monto Total (IVA incluido)
S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.	Gs. 56.957.124
Monto Total Adjudicado (IVA incluido)	Gs. 56.957.124
Son Guaraníes cincuenta y seis millones novecientos cincuenta y siete mil ciento veinte y cuatro.-	

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º Designar a la Dirección de Recursos Físicos, como administrador del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4º Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por la Titular de la Dirección de Recursos Físicos.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

...////

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R.F. N° 15 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA DEL CENSSA – CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 52 – DIRECCION DE RECURSOS FISICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES – I.D. Nº 369.894.-

Asunción, 5 de diciembre de 2019.

Hoja N° 03/03

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ARQ. LETICIA HERREROS
DIRECTORA DE RECUROS FISICOS